Firmado digitalmente por MONTES BOZA Manuel Augusto FAU 20306484479 soft
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2024 18:27:48 -05:00

San Isidro, 12 de Marzo del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000033-2024-COFOPRI-DE

VISTOS:

El Informe N° D000158-2024-COFOPRI-OAJ del 12 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Nº D000010-2021-COFOPRI-DE del 12 de enero de 2021, rectificada mediante Resolución Directoral N° D000166-2021-COFOPRI-DE, se dispuso en el artículo 4, encargar, a partir del 13 de enero de 2021, al servidor Miguel Ángel Mandamiento Paz, las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Declaración y Regularización de la Propiedad de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, se ha considerado conveniente dar por concluida la encargatura del servidor Miguel Ángel Mandamiento Paz, a las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Declaración y Regularización de la Propiedad de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, correspondiendo el retorno a su plaza de origen;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°025-2007-VIVIENDA; y, con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional, la encargatura del servidor Miguel Ángel Mandamiento Paz, a las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Declaración y Regularización de la Propiedad de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dispuesta mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral Nº D000010-2021-COFOPRI-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su plaza de origen.

Firmado digitalmente por ANAYA CASTILLO Javier Roger FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2024 17:29:46 -05:00

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución al servidor a que se refiere el artículo precedente, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración disponga las acciones correspondientes para el retorno a la plaza de origen del servidor a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución.

Firmado digitalmente por CRISOLOGO GALVAN Victor Angel FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2024 17:29:17 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **I8SXU3J**

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Sistemas publique la presente resolución en el Portal Institucional del COFOPRI (www.gob.pe/cofopri).

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
DIRECTOR EJECUTIVO – COFOPRI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **I8SXU3J**